

LA PAZ DE MURCIA



Precios de Suscripcion.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3 50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1 50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Page adelantado para todos.—No se admiten sellos a los de fuera.—Empiezan en 1.º de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre. Un numero 10 cents.; atrasado 50.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defuncion o funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página. A dos columnas 8. Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis a los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 cents. linea: comunicados, desde 25 centimos en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: psgo el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

DOMINGO 15 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,612.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CÉDULAS HIPOTECARIAS 5 POR 100. En representación de los préstamos hipotecarios realizados, el BANCO emite Cédulas con interés de cinco por ciento al año, sobre su capital nominal. Estos títulos, tienen garantía especial de todas las fincas hipotecadas, y la subsidiaria del capital del BANCO. Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias. Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente a las Oficinas del Establecimiento, ó por medio de Agente de Bolsa, y en provincias a los comisionados del mismo.

ACADEMIA PREPARATORIA

para ingresar en todas las carreras así civiles como militares, establecida en esta ciudad, calle de Aljezares, núm. 4. A los jóvenes que desean ingresar en la Academia general militar de Toledo, se garantiza la enseñanza en la forma siguiente: Los honorarios de enseñanza que serán seis duros mensuales anticipados por las tres asignaturas que se exigen para el ingreso, se depositarán en poder de una persona de responsabilidad hasta que el alumno sea aprobado, en cuyo caso dichos honorarios pasarán a los fondos de esta Academia; si el alumno dado como apto por esta, quedase mal en la de Toledo, esta Academia viene obligada a prepararle sin retribucion alguna hasta la próxima convocatoria; y si por segunda vez quedase mal por insuficiencia, se devolverá el depósito al encargado del alumno. Si quisiera este presentarse a examen sin permiso de su Director, ó se retirase de esta Academia perderá los honorarios depositados. Serán considerados como los anteriores los jóvenes que se preparen para aspirantes de telegrafos. 4-3

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Diario» de ayer: «No hemos creído que pudiese haber dificultad seria en la cuestion del Ayuntamiento, pues confiamos que en la reunion definitiva que han de celebrar los representantes de los partidos, el patriotismo de la mayoría vencerá cualquier escrúpulo ó reparo particular. Si nuestros informes no son equivocados, nos parece que todo se conciliará puesto que los que no aceptan la mayor participacion, por creer que todavía es poca, se hallan dispuestos a renunciarla por completo y coadyuvar desinteresadamente a la realizacion de un pensamiento que han aceptado por considerarlo beneficioso para los intereses del pueblo. La verdad es, que ningún partido puede prestarse gustoso a reconocer en otro mayor importancia, porque con semejante acto, viene a rebajar la que le atribuya al suyo. Por eso nosotros, si bien nunca hemos querido, siempre que quedase a salvo nuestra dignidad, ser un obstáculo para que tal proyecto se llevara a la esfera de accion, demasiado nos explicáramos por las impresiones que recogíamos, que algún pequeño tropiezo habia de tener, aunque jamás dudamos que dejara de desaparecer en aras del patriotismo y de la conveniencia pública. El que exige más, no por solo tomar, sino porque cree que deba dársele por considerarse más poderoso, no deja de comprender que fuera un sacrificio inmenso para los otros partidos, hacerle semejante concesion, puesto que con ella se colocaban a menor altura. Y como por otra parte, no se trata de que cada partido mida sus fuerzas, sino que de su contingente, de aquí el que haya en todos, buen deseo para que no se muerda tan patriótico pensamiento. Creemos, por lo tanto, que en la reunion indicada por nuestro colega, quedarán orilladas todas las dificultades si existiesen. Ya empezó el escabache en la Diputacion provincial como verian ayer nuestros lectores. Las direcciones de los establecimientos benéficos, se han confiado a un Perifoneista, un Cassolista y un Posibilista. De modo que con estos últimos, no puede decirse haya desaparecido la buena armonia, que siempre han tenido con la situacion, puesto que con esta conjuguja el verbo comer. Ahora se presentan sobre el tapete dos cuestiones gravísimas: 1.ª La validez de un acuerdo que hácia del tomado por la Diputacion, sin que hubiese concurrido el número que exige la ley? Puede la Diputacion en asuntos pri-

vativos, y de su exclusiva competencia, delegar en la permanente sus atribuciones y tener las resoluciones que la última adopte, carácter ejecutivo y legal, sin que se ratifiquen por dicha Diputacion en pleno? Pueden acreditarse a los empleados así nombrados sus haberes, sin incurrir en responsabilidad? Cuantas veces se eligen las corporaciones, populares otras tantas, ya por unos ya por otros, van en candidatura individuos reconocidamente incompatibles, dándose lugar a que después se originen reclamaciones y a que las corporaciones vengan en último resultado a quedar con menos individuos de los que las leyes les señalan. Bueno sería que en las próximas elecciones se tuviera presente por todos el no proponer a ninguno que pueda ser incompatible, y hasta, si puede ser a ninguno que haya de aceptar después algún empleo, para que ni la corporacion disminuya sus individuos, ni este ni el otro colegio pierda después a ninguno de sus elegidos.

«La Provincia» quiere que las medicinas le cuesten al Ayuntamiento al mismo precio que al público. Nos oponemos a la peticion, pues en tonces subiría mucho ese artículo del presupuesto municipal, si es verdad, como creemos, que en las cuentas que pasan los señores Farmacéuticos, se hace un beneficio ó rebaja sobre los precios autorizados. Jamás la opinion pública ha estado más unánime en considerar nulo y sin ningún valor ni efecto legal, todo lo acordado en la sesion que la Excm.ª Diputacion provincial celebró en la concurrencia del número que la ley exige, puesto que no puede contarse el día que no tenía capacidad legal. «La Excm.ª» ha sido oída decir, que se habia dado orden para suspender la participacion de los nuevos empleados de la Diputacion. Nos alegraríamos si quisiera porque funcionarios tan activos e independientes de la politica, como son, entre otros D. Gumersindo Medina y D. Anselmo Lorenzo Rubio, no se viesen, después de tantos años de buenos servicios, sin medios para subsistir a las necesidades perentorias de la vida. Nosotros tambien sabemos que se intentaba por algunos, protestar contra la validez del escabache de que se trata, interponiendo el oportuno recurso. Esto nos parece mejor y más práctica y que pudiera dar resultados. No se olviden los reclamantes que el tiempo pasa y que la ocasion la pintan calva. Pidan las oportunas certificaciones y formulen inmediatamente el recurso que proceda, sin hablar a nadie al oido, ni perder el tiempo en comentarios inútiles. Parece ser que al acordarse uno de la permanente, del antiguo constitucional procedente del partido progresista, señor Barrientos, se le contestó a decir: «Ese señor, es de los de la izquierda». ¿Qué acto ha ejecutado para merejarse afirmacion? Nosotros tendriamos mucha honra en contarle en el número de nuestros correligionarios. El Sr. Barrientos sigue siendo constitucional, si bien no le gustan las mistificaciones fusioneras.

Dice «La Izquierda Dinástica» rectificando al «Eco Nacional»: «El mismo democrático fusionista, colega añade que nuestra noticia referente al general Cassola (ó a las cartas que el Sr. Sagasta ha puesto a disposicion del Sr. Cassola para sacar triunfante la candidatura del Sr. García Aliz, es una noticia calumniosa. Tan calumniosa, que el Sr. Cassola enseñó las cartas en pleno salon de conferencias. Ya tocará «El Eco» las consecuencias de esas cartas. Al tiempo ponemos por testigo.» Dice «La Provincia»: «Se nos dice que se ha dado orden para suspender el extender los títulos a los nuevos empleados de la Diputacion provincial.»

NOTICIAS.

No dudando de que serán abonados nuestros derechos, por ser justos y acreditables en cuentas, empezamos hoy a publicar la citacion de los gremios, atendiendo a la invitacion del Sr. don Mariano de Castro y contribuyendo así

a que tenga cumplimiento lo preceptuado en el art. 49 de la Instruccion para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial.

Ha regresado a Madrid nuestro muy ilustre jefe y querido y respetable amigo, el señor, duque de la Torre.

En la iglesia del Carmen de Madrid ha contraido matrimonio con la señorita D.ª Isidora Palacios, nuestro muy querido amigo, correligionario, estimado paisano e ilustrado literato, el joven Doctor en Medicina y redactor de nuestro apreciable colega «El Norte», don Francisco Serrano de la Pedrosa. Deséamos a los recién casados una venturosa y perpetua luna de miel.

El día 20 se verificará la vista en causa seguida contra Juan Abad, vecino de Archena, por lesiones; informará don Manuel Illan.

El 21 se verá la causa contra Francisco Olivares, por robo; siendo abogado defensor, nuestro particular amigo D. Mariano Marquez.

Ha sido nombrado Secretario suplente de esta Audiencia, nuestro compañero en la prensa el joven e ilustrado abogado D. Julian de la Cierva.

La Comision de la prensa de Granada, que no omite ningún medio para lograr el mayor esplendor de las fiestas del Corpus, ha solicitado de la Compañia de ferrocarriles del Mediodia de Francia y Norte de España, el establecimiento de billetes especiales de ida y vuelta desde Paris, Bayona, Biarritz, Hondaya, San Sebastian, Burgos, Valladolid, y Madrid a dicha ciudad.

Segun «El Eco de Cántua» es completa la absorcion que Inglaterra pretende hacer del Imperio de Marruecos.

Todo está acaparado por los ingleses y hasta a medio legua de Cántua se pretende levantar una factoria inglesa de pesca. Tángese lo que se está fortificando por ingleses: el ejército lo dirige un oficial inglés. No es difícil crear que tanto protectorado tenga otro objeto que establecer en la otra orilla del Estrecho de Gibraltar fortificaciones como las de punta de Europa, y en un día dado, con Malta, Caudia, Chipre, Egipto, Gibraltar, Tángere y alguna de las Bajazares, declarar al Mediterráneo mar inglés.

«El Diario» dice que inserta gratis la citacion a los gremios, por una porcion de razones, entre ellas porque no hay consignacion y por escasez de la cantidad presupuestada para material.

Ya tenemos una nota discordante: si «El Diario» pagara tanta contribucion como LA PAZ no tendria tanta abnegacion, abnegacion que no tiene nadie que presta servicios a la administracion pública, pues todo el que ejerce una profesion y contribuye al Estado por ella, lo hace para cobrar los derechos legales que le correspondan.

Sentimos que la falta de compañerismo de nuestro colega nos dé motivo para escribir así.

Ayer publicó el «Boletín oficial» el anuncio citando a los gremios; pero el «Boletín» no lo leen ni los comerciantes ni los industriales, ni casi ninguno de los que forman parte de las clases llamadas a nombrar síndicos y clasificadores, por lo cual ese anuncio no produce los mismos efectos que la insercion de él en los diarios locales, y tanto más se tiene en cuenta que ahora no se hace la citacion individual que antes era costumbre.

Ha sido aprobada la propuesta de D.ª Antonia Morono Hernandez, para auxiliar de la escuela de párvulos que dirige nuestro particular amigo D. José María Fuentes.

El día de San Ezequiel obsequió la banda de la Misericordia al Vice-presidente de la Comision permanente con una serenata, y dicho señor correspondió con otro de dulces y licores, regalando además una cantidad en metálico, para los individuos de la banda.

A las doce de la noche del 10 del actual, en el sitio llamado el Duende, y cerca del tranvia de la villa de La Union, fué encontrado por la Guardia civil de aquel puesto el cadáver de José Canaleto. Este asesinato ha sido cometido por causa de robo y por dos sujetos, capturados al día siguiente por la misma pareja de la Guardia civil.

Anoche a las 12 descendieron las nubes en fuerte aguacero: los que se hallaban en el teatro se vieron sorprendidos y tuvieron que resignarse a mojarse al retirarse a sus casas.

En nuestro número del viernes, al publicar los gastos del material de las escuelas, aparecieron en nuestras columnas dos escuelas de niños en Espinardo y dos de niñas en la Era-alta, debiendo ser la primera cantidad de cada partido para las escuelas de niños y la segunda para las de niñas.

El jueves en la noche asistimos al coliseo de la sociedad dramática «Apolo».

El drama en tres actos titulado Angel, puesto en escena en dicho coliseo es una obra de ingenio maestra, está sembrada de sublimes pensamientos y de eminentes situaciones dramáticas; fué bien interpretado por todos los que en él tomaron parte, y hubo muchos aplausos.

Tambien gustó mucho el sainete Los pajes deseados, y todo contribuyó a que el público pasara un rato verdaderamente agradable.

Esta noche se pondrán en escena en la sociedad «Apolo» la bonita obra El lobo marino y la pieza Pepita.

Por el celador Sr. Alvarez han sido denunciadas las arenas de la calle de Almohajar y las de la entrada a la calle de Floridablanca, y por el Sr. Corral el vuelo de la casa núm. 1 de la calle del Hospital.

Esta tarde a las 3 celebra la Concordia del Sto. Sepulcro la junta extraordinaria que teniamos anunciada.

PRESUPUESTO MUNICIPAL de 1883-84.

(CONTINUACION.)

	Pls.	Cts.
Avilesoe.—Alquiler de la escuela de niños.	60	
Baños y Mendigo.—Id. de la de id.	60	
Barqueros.—Id. de la de id.	60	
Benijan.—Id. de la de niñas.	70	
Cañadas de S. Pedro.—Id. de la de niños.	60	
Corvera.—Id. de la de id.	60	
Esparragal.—Id. de la de id.	60	
Id. de la de niñas.	45	
Espinardo.—Id. de la de niños.	180	
Id. de la de niñas.	180	
Era-alta.—Id. de la de id.	60	
Garres.—Id. de la de niños.	60	
Gea y Truyols.—Id. de la de id.	60	
Guadalupo.—Id. de la de id.	60	
Churra.—Id. de la de id.	60	
Jabalí nuevo.—Idem de la de id.	100	
Id. de la de niñas.	60	
Lobosillo.—Id. de la de niños.	60	
Llano y Santa Cruz.—Id. de la de id.	60	
Montegudo.—Id. de la de id.	100	
Id. de la de niñas.	85	
Los Martinez.—Id. de la de niños.	60	
Nora y Javali-viejo.—Id. de la de id.	60	
Id. de la de niñas.	75	
Palmar.—Id. de la de niños.	100	
Pueblo de Soto.—Id. de la de id.	60	
Puente Tocinos.—Id. de la de id.	60	
Raya.—Id. de la de id.	125	
Id. de la de niñas.	100	
Sangonera.—Id. de la de niños.	60	
S. Beato.—Id. de la de id.	80	
Id. de la de niñas.	60	
Santomera.—Id. de la de niños.	100	
Id. de la de niñas.	100	
Id. de la de id.	60	
Sucina.—Id. de la de niños.	60	
Id. de la de niñas.	45	
Torreshuera.—Id. de la de niños.	176	88
Valladolides.—Id. de la de id.	60	
Zarache.—Id. de la de id.	60	
Alberca.—Id. de la de niños que se restablece.	60	
Benijan.—Id. de la de id. id.	105	
Era-alta.—Id. de la de id. id.	60	
Nondormas I.—d. de la de id. id.	60	
Palmar.—Id. de la de niñas. id.	75	

Albatania.—Id. de la de niños id. id. 60

Id. de la de niñas id. id. 60

Para atender a las variaciones eventuales que puedan ocurrir en los alquileres de las escuelas, toda vez que los edificios en que se hallan se arriendan por medios años, segun uso y costumbre del país. 500

Para las reparaciones y obras que haya que ejecutar en los edificios de escuelas. 425

Censos de terrenos en que se hallan construidos algunos edificios de escuelas. 9 18

Capítulo V.—Beneficencia municipal.

RELACION NÚM. 35.

Art. 2.º—Para sanguijuelas y medicamentos a los enfermos pobres, a quienes acuerda el Ayuntamiento calificar así, se consignan. 2500

RELACION NÚM. 36.

Art. 4.º—Para atender a los socorros para enfermos pobres que transiten por esta capital, durante el ejercicio de este presupuesto, se motivan en él. 500

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de la provincia de Murcia. Año económico de 1883-84. CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo 1.º del artículo 49 del reglamento definitivo de 13 de Julio anterior, se cita a todos los individuos que ejerzan las industrias que a continuacion se expresan, para que se sirvan comparecer ante esta oficina los dias y horas que a cada gremio se designan con objeto de proceder al nombramiento de síndicos y clasificadores, de aquellos solamente segun la importancia numeraria de cada uno de ellos y para quienes es obligatoria la agremiacion segun lo dispuesto en el art. 42, así como tambien para el reparto de cuotas, entre los gremios cuyo número de individuos no llegue a diez; debiendo advertir que los nombramientos antes expresados solo pueden recaer en los industriales que se hallen al corriente en el pago de la contribucion, siendo por lo tanto requisito indispensable presentar el recibo del último trimestre que lo acredite, sin lo cual no tendrán valor ni efecto los expresados nombramientos. INDUSTRIAS QUE SE CITAN. Día 19 de Abril.

Vendedores de aceite al por mayor y menor, a las 9 de la mañana. Idem de tejidos por id. id., a las 9 y media. Fondas con hospedaje y mesa redonda, a las 10. Establecimientos de fiambros, a las 10 y media. Vendedores por menor de quincalla fina, a las 11. Idem de sombreros para señora, a las 11 y media. Idem de embudidos por mayor, a las 12. Tiendas de papel para decorar habitaciones, a las 12 y media. Idem de obras de ferreteria por menor, a la 1 de la tarde. Vendedores de harinas y cereales por mayor, a la 1 y media. Cafés en los cuales no se sirven comidas, a las 2. Vendedores de tejidos por menor, a las 2. (Se continuará.)

EL AMIGO DE LAS FAMILIAS!

De todas partes se reciben constantemente infinitas pruebas de la eficacia de las Píldoras Azucaradas de Bristol. En los distritos infestados de tercianas y fiebres biliosas remittentes sus resultados han sido asombrosos. En una carta de un médico del Oeste se lee lo siguiente:—Están acabando con las fiebres intermitentes en este país. Las receto en todos los casos biliosos, y las considero como el mejor remedio casero que se conoce. No menos extraordinario es su efecto en la indigestion y en todas las afecciones del higado y del vientre a que dá margen. La suavidad de su operacion sorprende a todo el que las usa por primera vez, y todos hablan con particular enfasis de sus salutíferas propiedades. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Leemos en un periódico de noticias lo siguiente:

«El general Beranger ha recibido expresivos telegramas de varios departamentos, felicitándole por su resuelta actividad en pró del proyecto de creación de una *Mala Real Española*, pensamiento iniciado en Barcelona.»

Este proyecto, realizado hace tiempo en otras naciones, promete, á juicio de los iniciadores y del respetable general, grandes beneficios para el comercio español, exportando á diversos territorios americanos lo que por falta de medios de navegacion no podemos hacer hoy, y cuya concurrencia en aquellos mercados sería favorable á determinados productos nacionales, con los cuales no podrán competir los que van de las demás naciones.

Los marinos han celebrado el pensamiento, porque tendrán ocasion de realizar viajes en que hoy no pueden pensar.

Los doce buques de que constará, según el proyecto, la *Mala Real Española*, serán de gran andar y podrán ser armados en cualquier época de guerra. El material de cañones se conservará en un parque especial que la empresa construirá en Barcelona.

Estas son las breves noticias que han llegado á nosotros respecto del pensamiento.»

Ya expusimos dias pasados nuestro incondicional apoyo para que se llevase adelante la importante idea de la *Mala Real Española*, y por si la noticia anterior pudiera tener un natural enlace con otra que encontramos en dicho periódico, nos apresuramos á reproducirla:

«Ha llegado á esta corte el conocido naviero y rico capitalista Sr. Olano, para activar la tramitacion de determinados asuntos relacionados con recientes proyectos que se propone realizar, y que constituirán nuevos progresos para la industria nacional.»

En efecto, ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro digno amigo el Sr. Olano, que ha llegado de Barcelona con el fin de activar una importantísima resolución, de la que depende el porvenir de nuestro comercio.

Conociendo, como conocemos, las altas dotes del Sr. Olano, su actividad siempre inquebrantable, su extraordinaria iniciativa en los asuntos marítimos, no dudamos que, una vez conseguido el objeto que le trae á Madrid, adquirirá mayores títulos á la estimacion general de la patria, á la que ha consagrado sus esfuerzos en todas ocasiones.

Clámase, y con razon, por parte de la prensa, el que la iniciativa individual tome un gran interés en las soluciones que se nos presentan en Africa, una vez tomada posesion de Santa Cruz de Mar Pequeña.

La Patria expone las siguientes consideraciones, que creemos muy atendibles:

«Siempre que de asuntos de interés general para el país nos ocupamos—y esto sucede frecuentemente—hemos manifestado, y seguiremos haciendo lo mismo en adelante, que así como al Gobierno incumben velar por el prestigio y los adelantos morales y materiales de la nacion, fomentándolos y desarrollándolos, de igual manera, al amparo y proteccion del Gobierno, deben corresponder el constante esfuerzo y vigoroso impulso nacidos de la accion individual, de la iniciativa particular, para que, auxiliándose y protegiéndose mutuamente, la una emprendiendo grandes especulaciones y aquél favoreciendo las empresas industriales, agrícolas y mercantiles, como aude y debe, allanando su camino, suprimiendo enojosas y perjudiciales trabas y otorgando las mayores facilidades posibles dentro de la accion del Estado, puedan marchar unidas en sus esfuerzos y propósitos, hasta lograr el fin que gobernantes y gobernados han de proponerse, cual es la grandeza y prosperidad de la patria.»

Grandeza y prosperidad que necesariamente deben refluir en bien de todos, pues de ellas reportarán notorias

ventajas los pueblos, y no escasos elementos los altos poderes del país, que harían más fácil y provechosa la gestion gubernamental.»

Como hemos de ocuparnos con alguna extension acerca de este interesante asunto, sólo diremos que estamos conformes con nuestro estimado compañero.

Sigue La Izquierda Dinástica atacando al Sr. Romero Giron á causa de la denuncia de que ha sido victima nuestro apreciable compañero.

Nosotros, en este lamentable asunto y en los motivos que lo han producido, debemos decir que, por dignidad del Gobierno, por decoro de los tribunales de justicia, por reparacion de la vindicta pública, en el caso que resulte vulnerada, se debe evitar, dentro de la más pura aplicacion de la ley, casos como el que estamos presenciando.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:
Marina.—Reales decretos relativos al movimiento del personal de dicho departamento.

—Real orden dando de baja definitiva en el cuerpo de ingenieros de la armada á D. Enrique Mitjana de las Doblas.

Hasta la fecha se llevan presentadas en el negociado de recibo de la direccion de la Deuda, para su pago por el Banco de España, ocho mil facturas de cupones del 4 por 100, semestre vencido en 1.º de Enero actual, los cuales comprenden más de doscientos quince mil cupones, importantes veinticinco millones de pesetas.

Ayer comunicaron de Lugo que el tren mixto número 25, en el kilómetro 53, arrolló á un hombre, natural de San Vicente de Rias, de cincuenta años de edad, dejándole muerto en el acto.

Este desgraciado murió por querer salvar una res vacuna que conducía, la cual se metió en la vía al tiempo que el tren llegaba, y á la que también dejó muerta.

Ayer llovió en Castellon, Coruña, Orense, Santander y Teruel.

Ayer se ha dicho con bastante fundamento que está muy próxima una cordial y completa inteligencia política de los amigos de los generales Beranger, Socías y marqués de Sardoal.

El día 20 se reunirá en esta capital una parte de los secretarios de Ayuntamientos de España con objeto de discutir las bases de la Asociacion de secretarios y de la carrera que tratan de crear.

El secretario del Escorial ha redactado dichas bases.

Con objeto de crear en Madrid un círculo regional, se está organizando un banquete, al que serán invitados los hijos de las provincias de Castilla la Vieja.

Ensayos para utilizar como fuerza motriz el calor solar y la presión atmosférica. se titula un interesante y científico folleto, escrito por nuestro inteligente amigo D. Leandro de San German, en el cual se exponen las teorías más prácticas acerca de una cuestion que, una vez resuelta, producirá una verdadera revolucion en la mecánica.

El Sr. San German ha gastado largo tiempo en estudiar este asunto, y al darle la enhorabuena por su trabajo, le deseamos que vea practicadas sus teorías sobre el calor solar y presión atmosférica.

De real orden, que publicará la Gaceta, se ha dispuesto hoy que la tributacion de las fondas ó hospederías independientes de los establecimientos balnearios se ha de imponer con arreglo al número de concurrentes á cada una, según la escala del núm. 32 de la tarifa segunda de la contribucion industrial, y que en el mismo número están comprendidas las casas de huéspedes de las localidades donde existen establecimientos balnearios.

Esto, como no la han de pagar ni las fondas, ni las casas de huéspedes, y si los balñistas, dará lugar á que disminuya la emigracion veraniega. Hoy, sin esa nueva *sociedad*, las fondas y casas de huéspedes se han subido á las nubes, qué sucederá despues? Que se elevarán hasta los cuernos de la luna.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 13 de Abril de 1883.
Abierta á las tres menos cuarto, bajo

la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia de senadores y de curiosos. En el banco azul el ministro de Estado.)

El señor Ruiz Gomez anuncia que el lunes próximo piensa apoyar su proposicion sobre valoraciones.

Entrando en el orden del día, se aprobaron definitivamente algunos proyectos de carreteras. En el de próroga para la canalizacion del Ebro, se pidió votacion nominal, y no pudo tomarse acuerdo porque no votaron el número de senadores que marca el Reglamento.

Dijeron á 36 senadores, y no 29.

Leído el dictámen de la comision de Saida.

El señor Elduayen apoya su voto particular.

Empieza diciendo que jamás, en toda su larga carrera política y parlamentaria, se ha encontrado en una situacion más difícil que la presente, en que tiene que exponer sus juicios y sus apreciaciones sobre la negociacion de Saida; juicios y apreciaciones, añade, que si la Cámara oye con ánimo tranquilo, ha de encontrar aceptables, tanto más, cuanto que el punto de que vamos á ocuparnos no es una cuestion política, sino de gran importancia para los intereses generales del país.

Tengo, por estas razones, y por desmentir la version de algunos periódicos que han asegurado que en este asunto me dejo arrastrar por las condiciones de mi temperamento, que exponer mis apreciaciones con serenidad completa.

Entre las condiciones que tan en alto grado posee el actual señor ministro de Estado, descuella una poderosa iniciativa é indómita energia que, á pesar del reconocido patriotismo de S. S., á veces pudiera entorpecer la buena solucion de aquellos servicios que requieren especiales condiciones de prudencia y parsimonia.

Como prueba de su aserto, cita lo ocurrido en el tratado de paz con Chile, en cuyas negociaciones—dice el orador—no supo el señor ministro de Estado, sacar en tiempo oportuno, todo el partido que ofrecían las buenas disposiciones de aquella República para con nosotros, debido, sin duda, al exceso de celo de S. S. en no dejar asunto pendiente.

(El presidente del Consejo y los ministros de Guerra y Marina ocupan el banco azul.)

Despues de examinar y censurar los términos en que están concebidos los documentos entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos, relativos á la neutralidad del canal de Panamá, censura que el ministro de Estado se haya ocupado de esto, que, despues de todo, es una cuestion secundaria y que ninguna prisa corría, antes que de otros asuntos importantísimos para el país, como, por ejemplo, el deponer término á los poderes de la comision arbitraria para indemnizaciones por la guerra de Cuba y señalar un plazo para la presentacion de reclamaciones por la misma guerra.

Se extraña le que tampoco existan en el *Libro encarnado* documentos sobre la cuestion Maceo.

(La concurrencia de senadores ha aumentado mucho: en las tribunas más animacion, sobre todo la pública, que está completamente llena.)

Viniendo ya á la materia que se debate, despues de afirmar que se ha destinado en anteriores observaciones para dar la explicacion que, en su concepto tiene el hecho de que el señor ministro de Estado se equivoque á pesar de su indiscutible entendimiento y patriotismo en todas aquellas cuestiones que, como la de Saida, exigen gran prudencia; despues de sentar estos antecedentes, examina un documento de los del *Libro encarnado*, en el que, á juicio del Sr. Elduayen se lanza una acusacion al Gobierno presidido por el Sr. Cánovas, de que protesta en nombre de sus compañeros el orador, diciendo que jamás han sido tan cordiales las relaciones entre España y Francia como en la época de los conservadores, sin necesidad, añade, de recurrir al imprudente medio de obligar al Senado español á votar, si es que la votan, una indemnizacion á que los mismos franceses habian renunciado.

Procurando demostrar la precipitacion con que, en su concepto, obró desde un principio el marqués de la Vega de Armijo, lee el telegrama dirigido por su señoría al embajador en Francia.

Llamo la atencion, continúa, sobre esto, porque esta es la base de toda la desdichada negociacion de Saida.

Hace una serie de razonamientos que tienden á demostrar la diferencia que hay entre pedir una indemnizacion por *derecho estricto*, como, según dice, ha pretendido imprudentemente el ministro de Estado, y pedirla por *equidad*, como debió pedirse.

El señor ministro de Estado ha venido á reconocer con el proyecto de ley que se discute, que se discute una doctrina que siempre se habia negado por él y por nosotros respecto á indemnizaciones, cuando Francia, lo único que reclamaba era que se tratase á sus nacionales como á los nuestros y no con el privilegio inaudito que se le ha concedido.

(En la tribuna diplomática están los ministros de Italia y Holanda y los secretarios de la embajada francesa.)

Veis, por lo tanto, señores senadores, que el voto particular que está sometido á vuestra deliberacion—está fundado en el principio reconocido por todos los tratadistas, por todas las naciones, y sobre todo, por aquella con que vais á adquirir compromisos con el dictámen de la comision.

Lee otro documento del Gobierno francés, y encuentra en dos de sus párrafos consignados los principios en que se funda el voto particular.

Afirma que al mes de empezadas las negociaciones el ministro de Estado pudo haberlas dado por terminadas con ventaja para nuestros nacionales, según terminantes declaraciones del Gobierno francés.

Cree que el ministro de Estado no debió seguir la negociacion despues de las poderosas razones que le habia aducido el Gobierno francés para considerar lo de Saida como suceso de fuerza mayor.

Hace notar que hasta ahora no ha leído en ninguna parte una sola línea destinada á aplaudir la negociacion y los resultados que ha producido, como no sea las felicitaciones reciprocas que por tales negociaciones se hayan hecho el señor ministro de Estado y el embajador en Paris. (Risas entre los conservadores.)

Afirma que la conducta del señor marqués de la Vega de Armijo ha dado lugar á que el Gobierno francés insistiera en el reconocimiento de un derecho á que habia renunciado, en lo que se refiere á los súbditos franceses perjudicados en Cuba, porque, sin necesidad de otros documentos, en los publicados en el *Libro así* (que el orador lee) se reconoce implícitamente el derecho á un rescarcimiento.

Yo no tengo inconveniente en sostener que la suma que nosotros concedemos es mucho más cuantiosa que la que nos conceden, porque son 300.000 pesetas las que vais á votar sólo por la guerra civil de la Peninsula, que respecto á la guerra de Cuba, queda la puerta abierta, según los mismos textos que ha invocado el señor ministro de Estado, para una cantidad incalculable.

Repito que no es cuestion de partido: en lo que se refiere á los principios, en la cuantía de las indemnizaciones, en el resultado conseguido, en todo, la negociacion de Saida ha sido verdaderamente calamitosa para España.

Aceptar el voto particular que defiendo, significa 30.000 francos para España; aprobar el dictámen, no podéis imaginaros lo que puede significar para España; yo suplico al señor Sagasta, suplico también al señor ministro de Estado que se inspiren en sus sentimientos de patriotismo y prescindan de otras consideraciones en este asunto, porque, de lo contrario, nosotros nos veremos en la precision de salvar nuestra responsabilidad.

El señor ministro de Estado: Señores senadores: Ya habeis oido la serie de cargos que ha fulminado contra el ministro de Estado el Sr. Elduayen; ahora vais á juzgar el fundamento de ellos.

Se puede dividir todo este asunto en cuestiones de hecho y en cuestiones de derecho. Pues bien, señores senadores; jamás ha hecho España sus reclamaciones fundándose en un principio de estricta justicia, que es el principio erróneo de que ha partido el señor Elduayen, sino de un principio de equidad, como ya demostré.

No puedo por menos de llamar la atencion del Senado sobre las palabras del Sr. Elduayen, que ha defendido una teoría completamente nueva en su partido, hecho tanto más grave, cuanto que S. S., censurando la negociacion, ha aconsejado una conducta opuesta á la que S. S. mismo ha seguido como ministro de Estado.

También se ha opuesto el Sr. Elduayen á los sentimientos de compatriotismo, porque, donde quiera que haya españoles que sufren, allí debe estar España para consolarlos; y censura nuestra conducta porque hemos pedido indemnizacion para nuestros nacionales, sin perjudicar en poco ni en mucho los intereses generales del país.

Dos horas continuas ha invertido el señor Elduayen en convencer á la Cámara de los sofismas que ha sostenido; pero, á pesar de que S. S. tiene mucho talento y estudia muy bien todos los flacos de las cuestiones que se le confían, su trabajo ha resultado inútil, porque no es posible convencer á nadie de lo que no ha existido jamás, y en este caso se encuentra el convenio á que se ha referido, y de que ha querido S. S. hacer el argumento principal del ataque.

Afirma que no hay gravedad ni peligro en los resultados de la negociacion, porque hemos obtenido con ella la ventaja de que cualquiera reclamacion que en adelante se nos haga la podemos resolver con arreglo á nuestro libre y exclusivo criterio, armonizando libremente la resolucion con los intereses de España y las circunstancias del momento.

En un párrafo elocuente pone de manifiesto los perjuicios gravísimos que puede producir tratar estas cuestiones con espíritu de partido.

Pudiera demostrar, con la lectura de algunos documentos, que jamás he con-

traído compromiso de atender las reclamaciones de Cuba; pero, ¿para qué? Si en todo caso, esas [reclamaciones] podían resolverse sino en las Cortes y depuradas en la discusion?

Demuestra que hizo cuanto humanamente pudo por cortar la negociacion; pero que se vió obligado á proseguirla, porque renacieron por parte de Francia reclamaciones que hacían indispensable la discusion.

Como ejemplo de la prudencia con que procedió en las negociaciones, recuerda que resistió las excitaciones que le hizo un senador para que tomara cierta belicosa actitud enfrente de lo que tomó el presidente del Consejo de ministros francés, antes de conocer bien los hechos de Saida.

No es tampoco exacto, como dice el voto particular, que nos hayamos comprometido á dar al Gobierno francés 300.000 francos para que los distribuyera como quiera; lo que hemos hecho es reservarnos nuestra libertad de accion.

Yo tengo el convencimiento profundo de que Francia cumplirá sus compromisos, y por eso deseo que España, cuando se apela á su generosidad, responda como se propone en el voto particular.

El Sr. Elduayen, como por vía de exordio, antes de defender su voto, ha entrado en el examen de otras cuestiones internacionales, y en todas ha encontrado motivo de censura para el ministro de Estado.

Yo, en cambio, tengo la satisfaccion de que todos esos actos, y particularmente la negociacion del istmo de Panamá, hayan recibido la aprobacion y el aplauso de todos los Gabinetes europeos.

Por haber pasado las horas de Reglamento, se suspende el debate, quedando en el uso de la palabra el señor ministro de Estado.

Se levanta la sesion.
Eran las siete menos cuarto.

CONGRESO.

Sesion del día 13 de Abril de 1883.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. La Riva apoya una proposicion de ley incluyendo en el plan general de carreteras una desde Villalon de Campos (Valladolid) á Albarino (Leon).

Fuó tomada en consideracion.
El Sr. Ballesteros apoya otra proposicion de ley referente á una provincia de Zaragoza.

También fué tomada en consideracion.

El Sr. Loigorri denuncia al señor ministro de la Gobernacion algunos hechos que el orador considera ilegales, y abusos electorales en el pueblo de Alquería de la Condessa, distrito de Gandía, provincia de Valencia, donde el Ayuntamiento no ha expuesto al público, como manda la ley, las listas electorales, para despues hacer las elecciones municipales por unas listas hechas al capricho.

El señor ministro de la Gobernacion ofrece al Sr. Loigorri que por todos los medios que la ley permite hará que existan esos abusos, sean corregidos, y que el Ayuntamiento de Alquería de la Condessa, como todos los demás, cumplan con su deber.

El Sr. Mansal presentó una exposicion.

El Sr. Alvarez Mariño dice que, según ha visto en algunos periódicos, además de haberse gastado 25 millones de reales en la construccion de la cárcel modelo de Madrid, se necesitan otros 30 millones, y como cree que esto no es exacto, ruega al señor ministro de la Gobernacion remita al Congreso una nota de los gastos hechos y del importe de los que faltan que hacer.

El señor ministro de la Gobernacion: En efecto, no es exacta la noticia. Lo que falta para terminar las obras de la cárcel modelo es un millón de pesetas poco más. Estas se presupuestaron en 30 millones, y sin pasar de esa cantidad habrán de efectuarse seguramente.

El Sr. Cuartero: Tengo el honor de presentar al Congreso una exposicion del Sr. D. Andrés Solís, reclamando contra la validez del acta electoral de Sigüenza, donde, en concepto del orador, se han cometido grandes abusos y coacciones, tanto más graves cuanto que ha tomado parte en esta la Guardia civil.

El señor Secretario: Pasará á la comision correspondiente.

El Sr. Martos: Tengo que hacer una excitacion, qué digo excitacion! rectifico la palabra, y diré un ruego al señor Presidente de la Cámara, relacionado con la exposicion que acaba de presentar mi amigo el Sr. Cuartero, relativa al acta de Sigüenza. (Respectacion.)

Haciendo uso del derecho que el Reglamento concede á cualquier diputado, voy á presentar algunos documentos para que S. S. se sirva tenerlos presentes cuando haya de adoptar la resolucion que, en mi concepto, procede. Parece que antes de verificarse las elecciones parciales del distrito de Sigüenza, se han repartido con profusion

muchos volantes oficiales recomendando la candidatura del Sr. Botija.

De estos volantes me ha entregado seis el Sr. Solís, y en ellos se recomienda eficazmente dicha candidatura; unos llevan este membrete: «Gobierno civil de la provincia de Guadalajara —Particular,» y otros, además de este membrete, en vez de la palabra particular, dice «Fomento,» pero todos llevan un sello con las armas de España, y que dice ser de aquel gobierno civil.

Como se ve, de estos documentos resulta la comisión de un delito tasado en el artículo 127 de la ley electoral, del cual resulta también responsabilidad para alguien. Yo no he de decir para quién: allá lo ventilarán eso los tribunales de justicia, que yo respeto mucho la independencia del Poder judicial.

Me basta hacer constar el hecho, justificado en estos documentos, para demostrar que se ha cometido un delito electoral. El artículo 121 de la ley concede al señor Presidente una preciosa facultad, que consiste en que pueda por sí sólo, sin intervención del Gobierno ni de nadie, dirigirse al tribunal que le parezca más conveniente para que depare cualquier hecho que considere necesario para la aclaración de lo ocurrido en unas elecciones.

Ruego, pues, al señor presidente del Congreso se digno admitir estos documentos y disponer que se inserten en el Diario de Sesiones y en el extracto de la Gaceta, y espero que V. S., dentro de los límites y del tiempo que su alta prudencia lo aconsejare, tome la determinación que considere más justa y conveniente, usando de la prerrogativa que le concede el artículo 121 de la ley electoral.

El Sr. Presidente: Con mucho gusto complaceré al Sr. Martos en cuanto a sus dos primeros ruegos; pero no así respecto al último, por no considerarlo dentro de mis atribuciones.

El señor ministro de la Gobernación usa de la palabra.

Como el Sr. Cuartero ha denunciado abusos cometidos por la Guardia civil en un distrito, á que despues se ha referido mi particular y siempre respetable amigo el Sr. Martos, me levanto á hacer algunas manifestaciones en nombre del Gobierno y á asociarme á lo expuesto por el Sr. Martos, aunque con las aclaraciones del señor Presidente. Por lo demás, desde luego le aseguro, y estoy dispuesto á probarlo en su día, que ni por parte del Gobierno en general ni particularmente por parte mía ni por la de mi compañero el señor ministro de Fomento, ha habido la más

pequeña indicación por la cual se pueda asegurar que hemos favorecido ni intentado siquiera perjudicar á nadie.

Esto, por lo que se refiere al Gobierno; y en cuanto á los delegados, tampoco tengo, hasta ahora, noticias que confirmen los abusos por el señor Martos denunciados, y por esta razón, yo deseo que se abra una información tan amplia como su señoría desee, y si de ella resulta que, por cuenta propia, los delegados del Gobierno se han extralimitado en sus atribuciones, por mi parte, estoy resuelto, téngalo por seguro el señor Martos, á castigar con todo el rigor de la ley á los que hayan faltado á ella. (Bien, bien)

El señor Martos rectifica. Entrase en el orden del día, y continúa el debate sobre la ley de policía de imprenta.

(La mayor parte de los diputados que habían acudido á oír al señor Martos abandonan el salón.)

El señor Rute desea saber si la minoría conservadora piensa consumir el tercer turno en pró-del voto, porque de otra suerte no tiene para qué hacer uso de la palabra molestando á la Cámara.

El Sr. Estéban Collantes manifiesta que, sin renunciar al derecho de consumir el tercer turno, espera conocer la opinión del señor ministro de la Gobernación en este asunto.

El señor ministro de la Gobernación comienza lamentándose de la soledad de la Cámara en el curso del debate, y despues de hacerse cargo de la altura á que ha llegado la discusión, pasa á comparar el dictamen de la comisión con el proyecto del Gobierno, para demostrar la conformidad entre los dos en todo lo fundamental.

Rechaza las palabras de inconsecuencia y apostasía que el Sr. Estéban Collantes había dirigido al Sr. Sagasta en pasados días, y cita las reformas que ha llevado á cabo el Gobierno en dos años, tales como el juicio oral, el proyecto del Jurado, el Código penal, y, finalmente, el proyecto sobre imprenta, que se discute.

El Sr. Irujo rectifica, insistiendo en la razón de su voto particular, porque el señor ministro —dice— parece reconocer la sanción penal que hay en este proyecto.

El señor ministro de la Gobernación rectifica también, recordando que el proyecto puesto á discusión es de policía de imprenta, y que teniendo por tanto este carácter, no es extraño que se conceda á la autoridad gubernativa una inspección inmediata, dejando á salvo

las funciones más elevadas de la autoridad judicial.

El Sr. Estéban Collantes rectifica, y dice que esta discusión altera las relaciones entre ambas Cámaras.

El señor ministro de la Gobernación rectifica también, demostrando que no se alteran las relaciones de las Cámaras, y rechazando los cargos de inconsecuencia que se le han atribuido al señor Sagasta.

Despues de varias rectificaciones de los señores Estéban Collantes y ministro de la Gobernación, se desechó el voto particular en votación ordinaria.

Pónese á discusión por artículos el dictamen, y sin debate se aprueban los tres primeros.

Se leyó una enmienda del señor Estéban Collantes al artículo 4.º

El señor Becerra: La comisión no ha tenido tiempo de examinar las enmiendas presentadas, y suplica á la Mesa se sirva suspender la discusión con este objeto.

Así se acuerda.

Sin discusión se aprueban los dictámenes incluyendo en el plan general de carreteras una de Calatayud á Campillo y cinco de tercer orden en la isla de la Gran Canaria.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

Telégramas.

ROMA 13.—La prensa italiana llama la atención acerca de la decadencia del comercio de Italia con Túnez desde el establecimiento del nuevo orden de cosas creado allí con el protectorado de Francia.

PARIS 13.—La cuestión relativa al acuerdo entre Alemania, Austria é Italia sigue siendo objeto de diversos comentarios.

Algunos periódicos franceses acusan á Alemania de aspirar al imperio de occidente; á Austria de dominar en Oriente, y á Italia, siguiendo la política iniciada por el conde de Cavour, de sacar partido de las rivalidades de los demás.

El acuerdo de dichas tres grandes potencias, según dice un periódico, no se dirige solamente contra Francia, sino también contra Rusia.

En cuanto á Inglaterra, se le atribuye el propósito de alentar la triple alianza austro-italico-germana, sin perjuicio de obrar por cuenta propia cuando se presente la ocasión.

PARIS 13.—El ministro de Comercio está gestionando con las compañías de ferro carriles para obtener rebajas en el transporte en metálico y además la creación de un servicio de transporte de mercancías á media velocidad.

LONDRES 13.—Segun un despacho del Cairo en b. v. el Khedive dará una Constitución á sus súbditos.

PARIS 13.—Todavía no se ha podido averiguar la causa del voraz incendio que durante la noche última ha reducido á cenizas el vasto edificio de las provisiones militares de Burdeos.

PARIS 13.—Le Temps confirma la noticia relativa al proyecto del Gobierno de convertir el 5 por 100 en 4 1/2. Añade que están en buen camino las negociaciones con las compañías de ferro carriles.

LONDRES 13.—Cámara de los Comunes.—Se lee un mensaje de la Reina pidiendo que se confiera el título de lores á los vencedores en Egipto, general Wolseley y almirante Seymour, con una renta anual de 50.000 francos, la cual pasará á sus inmediatos herederos varones.

Se fija para el lunes el debate sobre este asunto.

DUBLIN 13.—El Jurado ha declarado á Brady culpable del delito de asesinato en la persona de Mr. Burke.

BURDEOS 13.—El incendio de los almacenes de las provisiones militares ha ocasionado una pérdida que se valúa en un millón de francos. Además se han quemado dos pisos superiores del edificio.

No hay que deplorar ninguna desgracia personal.

Se cree que el siniestro es obra de una mano criminal, pues un oficial declara que vio salir las llamas simultáneamente en dos partes opuestas del edificio.

VIENA 13.—Spang, uno de los principales asesinos del presidente del Tribunal Supremo de Hungría, ha sido preso ayer cerca de Presburgo.

NUOVA YORK 13.—Continúa la insurrección en Haití.

Los rebeldes son mulatos, hostiles al Gobierno negro presidido por Salomon.

LONDRES 13.—Han regresado á esta capital los embajadores de Madagascar.

The Times anuncia hoy que lord Dufferin, despues de pasar por Constantinopla para encargarse de nuevo de la embajada de Inglaterra, en Julio próximo vendrá á Londres.

NUOVA YORK 13.—En vista de informes recibidos aquí sobre la existencia de la fiebre amarilla en Cuba é islas inmediatas, el Gobierno de los Estados

Unidos ha dispuesto que se establezca una cuarentena en la costa meridional de esta República para las procedencias de las Antillas indicadas.

Segun las últimas noticias de Haití, el 31 de Marzo último libróse una batalla entre los insurrectos y las tropas del Gobierno, resultando completamente derrotadas estas últimas, con pérdida de 85 muertos y 350 heridos.

CANNES 13 (recibido el 14).—Esta mañana ha fallecido aquí la Archiduchesa María, hermana del Emperador de Austria.

DUBLIN 14.—Ha sido condenado á muerte el reo Brady, uno de los que tomaron parte en los asesinatos de Phoenix-Park.

PARIS 14.—Segun las últimas noticias de Cochinchina, el capitán de fragata Kergaradec, nombrado enviado extraordinario de Francia en la corte de Hué, tiene el encargo de exigir al Emperador Tudu el cumplimiento inmediato de los tratados de 1874.

Fabra.

Estado del tiempo.

Hacia Alemania se encuentran actualmente las mayores presiones, que oscilan entre los 765 y 770 milímetros.

Al Norte de la Escandinavia y en la region del Báltico las presiones son débiles.

La temperatura desciende en toda Europa, salvo las islas Británicas, el mar del Norte y costas de Noruega, donde reinan vientos del SO. con tiempo lluvioso.

En España el barómetro continúa en descenso, aunque muy lento.

Las menores presiones se encuentran al Mediodía y Levante.

La temperatura en general desciende y los vientos persistentes en el primero y cuarto cuadrante.

El cielo se presenta nuboso á trechos, amenazando lluvias en algunos puntos.

Oleaje en Coruña y Baleares.

Tiempo frío y revuelto.

Presión máxima 767'1 en Valladolid; mínima 757'2 en Sevilla.

Temperatura máxima 16'2 en Tarifa; mínima 5' en Soría y Burgos.

Temperatura máxima en Madrid: 16 grados, 4 centígrados; mínima 0'4.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 14 de Abril.—Carne de vaca de 1'39 á 1'65 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'50 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'25 á 1'40 pesetas.

Idem de cordero, de 1'73 á 1'80 pesetas.

Despues de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'00 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'00 á 4'50 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'58 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo.

Acete, de 1'10 á 1'15 pesetas el litro y á 10'50 el decálitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decálitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decálitro.

Trigo (precio medio) á 29'60 pesetas el hectólitro.

Cebada (precio medio), á 16'50 pesetas el hectólitro.

Alcazar de San Juan 12 de Abril.—Precios sobre wagon:

Trigo candeal de 56 á 57 rs. fanega; geja de 54 á 55; centeno de 38 á 39; cebada de 35 á 36; avena de 28 á 29.

Tendencia á la baja.

Vino tinto de 14 1/2 á 15 rs. arroba de 32 libras; blanco de 13 1/2 á 14; aguardiente de 27 grados de 38 á 39; de 24 grados á 35.

Tendencia firme.

Acete de 36 á 37 reales arroba castellana.

Patatas de 5 á 5 1/2.

Lana negra de 62 á 63; blanca de 66 á 67.

Queso de 71 á 72.

Azafran de 196 á 200 rs. libra castellana.

Están incluidos los transportes al ferrocarril, derechos de medidores y comisión.

Lugo 11 de Abril.—Precios del último mercado:

Trigo á 84 rs fanega; centeno á 72; maíz á 90.

Algun beneficio habrán también obtenido las viñas con dichas lluvias, pues se observa que los años de más aguas, son los de mayor abundancia de uvas.

Los hisios, que en otras comarcas han causado tantos daños, se cree que en esta no han causado ninguno, pues los frutales aquí escasean y las viñas están tan retrasadas que aún no se ha comenzado á mover la savia de ellas. Se hacen pocas operaciones en caldos y granos.

De vino se habrán ajustado mil arrobas de tinto al precio de 9 y 1/2 reales arroba; y los trigos se venden en partidas pequeñas á 54 y 55 rs. fanega.

Quedan para vender inmediatamente de tres á cuatro mil arrobas de vino, pues lo restante, hasta 17 000 arrobas, lo han encuevado los propietarios, en vista de que los comisionistas compradores no quieren pasar de 9 y 1/2 reales arroba.

Talavera (Toledo) 11 de Abril.—El aspecto de los sembrados no puede ser al presente más satisfactorio.

El precio de los granos, si bien ha descendido, se mantiene todavía más caro que era de esperar, y las ventas son escasas.

Precios de cereales:

Trigo de 56 á 60 rs. fanega; cebada á 36; centeno á 40.

Navalcarnero (Madrid) 12 de Abril.—Trigo blanco ó candeal á 56 rs. fanega; cebada á 35.

Patatas á 7 rs. arroba.

Garbanzos gruesos á 42 rs. arroba; medianos á 35; alubias ó judías á 25; arroz de primera á 27; de segunda á 25.

Pasas á 56 rs. arroba.

Vino tinto á 15 rs. cántaro; aguardiente añejo á 34.

Petróleo á 44 rs. los 18 litros.

Acete á 44 rs. arroba.

Estado del tiempo; seco.

Estado del tiempo; bueno.

Arévalo (Avila) 13 de Abril.—Precios corrientes:

Trigo, entrada 2 000 fanegas, de 49 y 1/4 á 49 y 1/2 rs. las 94 libras; centeno, 300, á 29 y 1/2 las 92; cebada, 200 [de 30 y 1/2 á 31 rs. la fanega; algarrobas, 200, de 31 á 31 y 1/2.

Don Benito (Badajoz) 12 de Abril.—El aspecto de los campos, fecundados por las continuas lluvias de estos días, no puede ser mas halagüeño hasta el presente, si bien, y por efecto de aquellas, abunda mucho la hierba en los sembrados.

La situación ha mejorado notablemente, y á más de esto se emplean no pocos braceros que antes carecían de trabajo.

Precios últimos que han obtenido las diferentes especies: trigo rubio de 57 á 58 reales fanega; albar de 56 á 57; habas de 43 á 44; cebada de 28 á 30; avena de 18 á 19; garbanzos de 70 á 100 según clase.

Las operaciones encalmadas, y lo poco que se realiza se destina al consumo. En cambio, el mercado de lanas ha tenido un movimiento bastante regular, vendiéndose de 58 á 70 rs. arroba, según clase.

La feria que acaba de celebrarse en el inmediato pueblo de Santa Amalia, según informes adquiridos, ha estado muy concurrida y ha sido bastante abundante en ganado caballar y de cerda, habiendo sido ámbos precios bastante elevados.

Murcia 10 de Abril.—Precios en el Almuédico público:

Trigo del país de 71 á 73 rs. fanega; cebada de 31 á 32; maíz de 41 á 43.

Precios de los líquidos:

Acete de 46 á 60 rs. arroba.

Vino común á 27; aguardiente de 17 á 20 grados y refinado á 40, 54 y 74 reales arroba respectivamente.

Vinagre á 18 rs. arroba.

Petróleo á 100 rs. la caja de 37 kilos.

En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

La Solana (Ciudad-Real) 11 de Abril.—Los precios del mercado son los siguientes:

Candeal de 57 á 59 rs. fanega; gejar de 53 á 55; cebada de 32 á 34.

Cominos á 60.

Acete de 33 á 35 rs. arroba.

Aguardiente de 33 á 36; vino tinto 12; blanco á 11 1/2.

Azafran de 165 á 170 rs. libra.

Hay gran extracción.

Ciudad Real 10 de Abril.—Escasas han sido las transacciones que se han verificado en la presente semana, no habiendo sufrido alteración los precios del mercado, que son los siguientes:

Trigo candeal añejo de 58 á 59 rs. fanega; nuevo de 60 á 61; garbanzos de 100 á 120; panizo de 46 á 48.

Vino tinto de 11 á 12; blanco á 11 1/2.

Patatas á 4 1/2.

Acete á 34; nuevo á 33.

Harina de primera á 23 1/4; de segunda á 22 1/4; de tercera á 20 1/4.

Mañeru (Navarra) 11 de Abril.—Continúan estos labradores haciendo la cana en el viñedo y la plantación que faltaba.

Tiempo excelente para el campo.

Las ventas de vinos consisten en unos 500 cántaros, á los precios de 15 á 16 rs uno.

Los demás artículos se cotizan como sigue:

Patatas á 6 rs. arroba.

Trigo á 64 rs. fanega; maíz á 40; ce-

bada á 32; salvado de primera á 12; de segunda á 10.

Líquidos: Acete á 21 rs. arroba de 12 libras; vino tinto á 15.

Petróleo á 3 rs. litro.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Benef., PLAZAS, Dato, Benef. Lists exchange rates for various provinces like Alcabete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-R, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gersona, Gijon, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, J. de la F., Leon, Lérda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M., Pamplona, Pentevd., Reus, Salamanca, S. Sebast., Santand., St. Cruz, de Tenfe, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza, Habana, Puerto Rico, Burdeos, dias vista, Marsella, Lisboa, Hamburgo, Genuva, Londres, Paris.

Avisos oficiales.

PAGOS

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para los días 16, 17, 18 y 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Día 16.—Intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1882, carpeta núm. 3.073 de señalamiento; segundo de 1882, carpetas 701 á 800.

Día 17.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 801 á 900 de señalamiento.

Día 18.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 901 á 1.000 de señalamiento.

Día 19.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 1.001 á 1.100 de señalamiento.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, Del 12, Del 13. Lists bond prices for items like Deuda perp. al 4 0/0, Pequeños, Fin corriente, Deuda id. exterior, etc.

Descuentos

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1876 á id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00'00.—Id. semestre de 20.º Junio de 1877, 65'00.—Id. id. bonos de 20.º Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas pagas del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.—Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Baldós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C., Rambla

DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. A. Saavedra, 100, Talbot, 45, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C., Fleet Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gämsmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven

Vinamague.

Salida	Puerta
5-23m.	6-37m.
10-56m.	1-8m.

Boletín religioso

Lunes: Sto. Toribio de Liebana ob. y Sta. Engracia vg. y mártir.
Martes: S. Aniceto p. y mr. y la beata María Ana de Jesús vg.
Jueves: En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de S. Pedro; en la primera se aplica por D. Joaquín Fernández Costa, misa de medias horas, y en la segunda por D. José Gómez y D.ª María Gomez, con oraciones y su mta de E. mto. con oraciones de medias horas.

Martes: En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de S. Mercedes; en la primera se aplica por Sr. Antonio Monreal misa de medias horas, en la segunda por D.ª Remedios Belmonte Melendez, misa de medias horas.

Se descubre a las 8; a las 4 y tres cuartos se hace el rosario, y sigue la visita, reservándose a las 5 y media.

Cultos: En la iglesia de la Merced continúa al toque de oraciones el novenario en honor de la esclavizada virgen española Beat. Mariana de Jesús, cuyos cultos hace la asociación de María Santísima de las Mercedes, con motivo del primer centenario de la beatificación de la insignie mercaderes. El martes, día en que se conmemora el primer centenario de la beatificación, a las 10 se cantará un obituario Te-Deum, seguirá la misa y predicará el P. Bello, y al final de la función se dará la obsequio general. Marchenova conclura por la noche con oración, aboracion y adoracion de la Hostia.

En la iglesia de religiosas Capuchinas continúa mañana, a las cinco de la tarde, la novena del Patriarca S. José. Esta S. D. M. manifiesto.

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA.

Funcion para esta tarde, a las 3 y media.—Estreno de la comedia en 3 actos, 31,333 REALES CON 33 CENTAVOS, y el sabado un acto, PANCHO Y EL SDRUCO.

Funcion para hoy Domingo, 22 de abono, a las 8 y media de noche. EL CAMPANERO DE SAN PABLO, drama en 4 actos y un prólogo.

Merced mercantil

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 14.

FANEGA.

Trigo del país... de 71 a 73 rs.
 Maiz... de 31 a 32 rs.
 Maiz... de 41 a 43 rs.

PRECIOS DE LOS LIQUIDOS

en esta plaza.
 Aceite de 16 a 61 reales arroba,
 Vino común a 27 id. id.
 Aguardiente de 17 a 20 grados
 y refinado a 40, 54 y 74 rs. arroba,
 respectivo.
 Vinagre a 18 rs. arroba.
 Petróleo a 100 rs. la caja de 37
 kilos.

NOTA. En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

BAZAR VENECIANO.

CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO

NUMERO 16.

En este establecimiento se encuentran un gran surtido de guantes de espartillo y de todas clases para la estacion de invierno.

Géneros de punto, manguitos y zapatos.

REPRESENTACIONES, COMISIONES.

Se admiten para España y Portugal. Dirigirse a Castella, calle de Hortaleza, 6, Madrid.

FABRICA DE GASEOSAS

DE VIVES, FRENERIA, 25.

Antes del Mono de Carrion, escurchad, imperial de Ojen y otros varios que se están esperando.

FABRICA DE GASEOSAS

FRENERIA, 25

Aceite de bellotas

PARA EL CARRELO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cascas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la capellera.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A 20 FRANCOS (20 PESETAS) NUEVO RELOJ-REMONTOIR.

Especialidad para viajeros, caballeros, cazadores, militares y marinos.
 CON ESFERA LUMINOSA, LUZ PROPIA Y ALUKBANDO LA HORA POR LA NOCHE COMO POR EL DIA. Movimiento cilindrico marchando sobre 6 rubies. Caja muy fuerte de fino nickel blanco, que no cambia de color. Cristal plano. Este reloj está preparado y arreglado muy cuidadosamente, su tamaño es de 24 lig.

Por docenas se descuenta a proporcion de la cantidad.
 Se envian muestras, previo pago, ó despues de recibir pedido. Se piden agentes serios.
 Pequeños péndulos de viaje con despertador y esfera luminosa, con estuche, 20 francos.

Joannot-Baltisberger,
 FABRICANT D'ORLOGERIE,
 Berne.
 (Suisse.)

ASMA

CATARRO, OPRESION,
 TOS, PALPITACIONES,
 y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los

NEURALGIAS

JAQUECAS, DOLORES,
 DE ESTOMAGO,
 y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las

PILDORAS ANTI-NEURALGICAS

del Dr. GRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sorde, 31
 Depósito en Murcia Benedicto, Lenceria, esquina a la d.ª San Nicolás.

Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo.

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razon no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues a todos se les da en cualquier respecto la mas completa garantía. La novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio mas que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta guisa: 1.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 157,000.—2.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 246,000.—3.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 362,800.—4.ª Seccion 3,500 premios, importantes Marcos 452,800.—5.ª Seccion 2,500 premios, importantes Marcos 443,800.—6.ª Seccion 1,500 premios, importantes Marcos 360,525.—7.ª Seccion 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,575. La novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene ademas un interes particular, pudiendo ganar el premio del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio mas grande en el caso mas feliz importa

500,000 ó sean 2,500,000

Marcos		Reales	
Reales	Reales	Reales	Reales
1 p. m. 1,500,000 son 1,500,000	223 ps. de 10000	son 2,230,000	
1 p. de 1,000,000	6	7500	45,000
2 ps. 500,000	515	5000	2,575,000
1 p. 450,000	869	2500	2,172,500
1 p. 400,000	65	1600	65,000
1 p. 350,000	63	750	47,250
1 p. 300,000	26820	725	19,444,500
2 ps. 250,000	2450	620	1,519,000
1 p. 200,000	87	500	43,500
1 p. 150,000	3450	470	1,621,500
6 ps. 75,000	3950	335	1,323,250
21 p. 50,000	3950	200	790,000
56 p. 25,000	3950	100	395,000
106 p. 15,000			

El precio de los billetes de la 1.ª Seccion está oficialmente fijado e importa

30 Reales por billetes originales enteros.
15 Reales por medios billetes originales.
7 1/2 Reales por cuartas partes de billetes originales.

Sírvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Direccion General de la Loteria. La remision a los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis a cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organizacion de esta Loteria que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo.—El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial a cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán a disposicion de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su pais. Para poder ejecutar las ordenes aun oportunamente, con prontitud y exactitud, rogamos darnos las ordenes directamente y confiando en su buena ejecucion lo mas tarde hasta

15 de Mayo próximo

Jesenthal y C., Hamburgo (Alemania).

Casa expendedora principal de loterías

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vivimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las ordenes.

En la última loteria hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: **750,000 Reales correspondientes al número 84,504,500,000 Reales correspondientes al número 61,060;** el primero en Madrid y el segundo en Almeria.

TOS TOS TOS

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras **PASTILLAS** los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares que se nos han honrado, prueban de una manera que no de jalgur duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los mas graves. Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos dias despues de ella. De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle de Venedo, núm 20 —Barcelona.

Se ven **MAQUINARIA** completa de CARDAR ó de una **MAQUINARIA** para LAR LANA, compuesta de un diablo, emborradora, bovina y un torzo de ciento ochenta usos con todas las herramientas necesarias para la fabricacion. Dicha MAQUINARIA se halla en muy buen estado y está de muy fiesto en el molino de S. Antonio en la Vega de ALPERA, (provincia de Albacete), en el establecimiento de la exhibira al molinero Juan José Martínez Giménez, haciendo además otros antecedentes y su precio.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancias mineral alguna. Pruébenlas, y respóndase con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. Depósito general en España para la venta el por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compania Barcelona

social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA y PORTUGAL por el Sr. D. José Amador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vicio y esmerado con corrección tipográfica. Se venden al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zococ, núm. 5. **CRÓMOS SUPERIORES.** TARTITAS DE FANTASIA Y DE COPUSA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Pildoras y unguento Holloway

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, estas pildoras hacen las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se tengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los púsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doleroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el doctor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. G., antes 244, Strand

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óbito frescura y transparencia.
 Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS
 Se vende en las Farmacias, Parfumerías, Peluqueras y tiendas de quincalla

Descartar de las falsificaciones.

En Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

BOMBAS J. MORET & BROQUET, BROQUET, S^a
 FABRICA Y OFICINAS: 121, Rue Oberkampf, PARIS

Las mejores y más apreciadas en Francia y en el extranjero para Vinos, Aceites, Alcoholes, Esencias, etc., etc., etc.

450 Medallas
 Ginebra 1874
 París 1875
 Bruselas 1876
 Filadelfia 1876
 París 1878
 París 1889

CHOCOLATES

TES Y CAFES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exijir la verdadera marca.

JARABE H. FLON
 RESERVIVO-PECTORAL

Es el específico natural hace medio siglo contra los catarros y las inflamaciones de las bronquias que tienen una causa nerviosa. Paris, 38, r. Talbot y r. des Archives, 19

Se vende en la Farmacia de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS

de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO.
 LOS MARTIRES.

Ocho tomos en toda España.
 Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL BANISTA EN ARCHENA.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Nra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro a doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Imprenta de LA PAZ.